



RESOLUCION R-Nº 0386-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAR 2022

Expte. N° 054/22

VISTO que el proximo 11 de mayo del presente año se cumplen los 50 años de la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE es imprescindible generar el marco festivo y académico que tal acontecimiento merece.

QUE para ello se hace necesario crear una comisión coordinadora que atienda en la cuestión.

QUE dicha comisión tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar reuniones con docentes, estudiantes, graduados, personal de apoyo universitario, autoridades de unidades académicas, institutos, asociaciones profesionales, patrocinadores o cualquier organización que desee participar de los eventos.
- Proponer acciones de carácter académico, científico, deportivas y culturales en el contexto de los 50 años.
- Recepcionar y analizar propuestas de actividades provenientes de diferentes actores institucionales.
- Elaborar un cronograma de desarrollo de las acciones previstas, de modo de evitar superposiciones o duplicidad de eventos.
- Proponer la logística que resulte necesaria para la ejecución de las actividades, optimizando recursos y esfuerzos.
- Supervisar el progreso de las acciones planificadas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, con carácter transitorio y ad hoc, la COMISIÓN COORDINADORA DE LOS FESTEJOS Y EVENTOS DEL 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente: Sr. Rector, Cr. Víctor Hugo CLAROS
- Vice-Presidente: Sra. Vicerrectora, Dra. Graciela del Valle MORALES
- Coordinador General: Sr. Secretario General, Prof. Oscar Darío BARRIOS

Miembros por Rectorado:

- Diego SIBELLO, Secretario Administrativo
- Patricia NALLAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera
- Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico
- Nancy Gladys CARDOZO, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos
- Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario
- Soledad FARFAN, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles
- David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 054/22

- Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
- Liz Graciela NALLIM, Presidente del Consejo de Investigación
- Florencia RODRIGEZ, Comunicación Institucional
- Javier DURAN, Supervisor de Red
- Víctor Enrique QUINTEROS, Museo Histórico

Miembros por Unidad Académica

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: Adriana JAREMKO - Alberto MARISCAL
- Facultad de Humanidades: Perla RODRIGUEZ - Emma RASPI
- Facultad de Ingeniería: Delicia ACOSTA
- Facultad de Ciencias Exactas: Carlos CADENA
- Facultad de Ciencias Naturales: Rebeca ACOSTA
- Facultad de Ciencias de la Salud: Nélide CONDORI
- Sede Regional Tartagal: Teresita MERCADO
- Sede Regional Orán: Graciela LAMAS
- Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera: Mariana BURGOS
- IEM – Salta: Julio PAZ
- IEM – Tartagal: Ricardo BURGOS

Miembros por Centros de Estudiantes:

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: Mariana TAPIA
- Facultad de Humanidades: María del Mar ARJONA
- Facultad de Ingeniería: Eduardo Adrián BERNETCHE
- Facultad de Ciencias Exactas: Jorge DURAN
- Facultad de Ciencias Naturales: María de las Mercedes ORTEGA
- Facultad de Ciencias de la Salud: Lucas SANCHEZ
- Sede Regional Tartagal: Miguel BARRIENTOS
- Sede Regional Orán: Cristian CORREA
- Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera: Patricia Rosana FLORES
- Delegación Cafayate: Carolina PLUCHINSKY

Invitados Especiales:

- Nadia LOZA (Secretaria de Turismo de la Provincia de Salta)
- Fernando GARCÍA SORIA (Secretario de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta)
- Luis Alfonso Enrique BORELLI (Periodista, Integrante de la Comisión Nacional de Factibilidad de la UNSa.)
- Eduardo CEBALOS (Escritor y Periodista)
- Adriana ZAFFARONI (Profesora Extraordinaria Emérita)

ARTÍCULO 2º.- Establecer y Acordar que la COMISIÓN COORDINADORA de los FESTEJOS Y EVENTOS DEL 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, tendrá las siguientes funciones :



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 054/22

- Coordinar reuniones con docentes, estudiantes, graduados, personal de apoyo universitario, autoridades de unidades académicas, institutos, asociaciones profesionales, patrocinadores o cualquier organización que desee participar de los eventos.
- Proponer acciones de carácter académico, científico, deportivas y culturales, en el contexto de los 50 años.
- Recepcionar y analizar propuestas de actividades provenientes de diferentes actores institucionales.
- Elaborar un cronograma de desarrollo de las acciones previstas, de modo de evitar superposiciones o duplicidad de eventos.
- Proponer la logística que resulte necesaria para la ejecución de las actividades, optimizando recursos y esfuerzos.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 03 8 6-2022